

República de Panamá
Autoridad Nacional de los Servicios Públicos

Licencia Provisional para Planta de Generación Eléctrica para el Servicio Público

**De acuerdo al Artículo 49 del Texto Único de la Ley 6 de 3 de febrero de 1997, la
Autoridad Nacional de los Servicios Públicos expide el siguiente certificado de
Licencia Provisional.**

Registro: No.200-14B

Panamá, 23 de octubre de 2015

Empresa: SOLPACORA, S.A.

Datos registrales: Inscrita en el Registro Público de la República de Panamá, en la Sección Micropelículas (Mercantil) a Ficha 832274, Documento 2590766.

Representante Legal:	BERNARDO FERREIRA Pasaporte No.: L779296
-----------------------------	---

Características de la Planta:

Capacidad: 10 MW

Nombre: PLANTA SOLAR FOTOVOLTAICA PACORA I

Localización: corregimiento de Pacora

Distrito: Panamá

Provincia: Panamá

Se le advierte a la empresa SOLPACORA, S.A., que la presente Licencia Provisional, no autoriza a su poseedor a construir, explotar ni operar la planta de generación fotovoltaica objeto de la misma.

Fecha de Vigencia: 26 de agosto de 2016, según lo dispuesto en la Resolución AN No.9191-Elec de 23 de octubre de 2015 que otorgó la prorroga No. 1 de la Licencia Provisional.

ROBERTO MEANA MELÉNDEZ
Administrador General